



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 704
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 2806 DE 2022

CENTENARIO

Declárase pueblo a la localidad ubicada en el departamento de Durazno

Informe

XLIX Legislatura

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda y Territorio remite este proyecto y aconseja su aprobación.

En este se propone declarar a la localidad de Centenario en el departamento de Durazno, como pueblo Centenario.

Centenario es una de las 7 localidades del departamento de Durazno con más de 1.000 habitantes, la 5ta. con más población y una de las más importantes del departamento.

Durazno, un departamento que se encuentra en el centro mismo de nuestro país, que tiene un territorio de más de 11.600 km² y una población que supera los 57.000 habitantes, la mayoría de los cuales se concentran en las ciudades de Durazno y de Sarandí del Yí. Después de estas localidades que son las principales del departamento aparece Centenario, con una población que es cada vez más creciente, que supera los 1.000 habitantes y que por este proyecto pasará a la categoría de pueblo.

En todos los planes de crecimiento regional se incluye a la dimensión de la población de Centenario, que se encuentra además junto a Paso de los Toros, separados por el Río Negro y el puente Centenario. La relación entre Centenario y Paso de los Toros es fundamental en lo social, lo cultural y lo económico para Centenario, esa influencia es imprescindible para todo estudio que se realice sobre el crecimiento regional, pero también es importante considerar la independencia de cada centro poblado, en este caso de Centenario y se vuelve más importante teniendo en cuenta que el puente Centenario no solo lo separa de Paso de los Toros sino también de otro departamento. Por esto la calificación de Centenario como pueblo tiene todavía más relevancia.

Considerando el punto de vista geográfico, la localidad de Centenario está ubicada en el departamento de Durazno, a la altura del kilómetro 247 de la Ruta Nacional N° 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera, al sur del Río Negro.

Según el plan local de ordenamiento territorial de Centenario, se indica que el primer plano de deslinde registrado en el margen sur del Río Negro frente al Pueblo de Santa Isabel (lo que hoy es la ciudad de Paso de los Toros), aparece en los registros del Ministerio de Transporte por primera vez en el año 1881. En ese plano se encuentran ya marcados los caminos de uso público, el "Camino a la Balsa", cuya traza se mantiene en la calle que sigue llevando el mismo nombre y el "Camino de las Carretas" que hoy se denomina Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. También aparece la línea del ferrocarril, la estación y el "Camino a la Estación", de la que en la actualidad también se pueden encontrar sus trazas.

Desde que comenzó a modernizarse el interior del país, y a desarrollarse la red vial nacional, comienzan las obras para el trazado de la ruta que une a Montevideo con Durazno, esto sucede en el año 1920. En el año 1927 comienza la construcción del puente sobre el Río Negro, el que hoy es el Puente Centenario y se fraccionan las chacras de la zona. El fraccionamiento que se adjudica por la Dirección Nacional de Catastro como plano fundacional de la localidad se registra en la fecha del 29 de marzo de 1929. A partir de 1931 se realizaron nuevos amezanamientos, se fraccionaron aproximadamente 18 hectáreas en 11 manzanas con sus calles y de ese proceso aparecen las primeras familias pobladoras de la localidad.

Oscar Padrón Favre explica el origen de la localidad de Centenario diciendo que "como muchas otras poblaciones existentes en el país sus orígenes son difusos, porque no nacieron por la elaboración de un ordenamiento gubernamental, sino por la decisión espontánea de hombres y mujeres que se fueron ubicando por cuenta propia en ese lugar, lo que implica un desafío mayor para la investigación de sus orígenes".

El paso por el Río Negro, lo que hoy conocemos como Paso de los Toros, determinó ya desde el siglo XVIII, que el tráfico por esa zona fuese cada vez mayor. Con los orígenes de la población de Paso de los Toros a finales del siglo XIX se empezaron a establecer cada vez más vecinos en el margen sur del Río Negro, donde hoy se encuentra Centenario.

Por todo lo expuesto, por su importancia histórica, su crecimiento actual y su relevancia para los análisis de crecimiento regional consideramos que la localidad de Centenario adquiera la denominación de pueblo.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2022

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA CAIRO
WALTER CERVINI
GRACIELA ECHENIQUE
JULIO KRONBERG
JAMIL MURAD
MABEL QUINTELA
JUAN NEUBERIS SILVEIRA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Designase "Centenario" la localidad delimitada al norte por el Río Negro, al este por el límite este de los padrones N° 9.608, N° 10.569 y N° 10.111; al oeste por el límite sur de los padrones N° 10.111 y N° 8.923; hacia el sur por la Ruta Nacional N° 5 hasta su intersección con el límite sur del padrón N° 10.116 hasta su intersección con la vía férrea, hacia el sur por ésta hasta el límite sur del padrón N° 303 hasta su intersección con el arroyo Sarandí de la China; hacia el norte por el arroyo Sarandí de la China hasta su desembocadura en el Río Negro en el departamento de Durazno.

Artículo 2º.- Declárase pueblo la localidad denominada "Centenario", ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Durazno.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2022

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA CAIRO
WALTER CERVINI
GRACIELA ECHENIQUE
JULIO KRONBERG
JAMIL MURAD
MABEL QUINTELA
JUAN NEUBERIS SILVEIRA

≠